



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 9 de agosto de 2006

Núm. 151

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIÓNES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	2
Astorga	4
Torero	4
Villadongos del Páramo	4
Ardón	4
Cuadros	4
La Antigua	5
Castrillo de la Valduerna	5
Valderas	5
San Justo de la Vega	5
Valdepolo	6
Sobrado	6
Valdefresno	6
Valverde de la Virgen	6
Valderrueda	6
Villares de Órbigo	7
Llamas de la Ribera	7
Cabañas Raras	7
Villablino	7
Alija del Infantado	8
Santas Martas	8
Quintana del Marco	8
Soto y Amio	9
Campazas	9
Torre del Bierzo	9
Carracedelo	10
Fabero	10
Santovenia de la Valdorcina	10
Villaquejida	11
Soto de la Vega	11
Bembibre	12
San Andrés del Rabanedo	12
Cubillos del Sil	12
Laguna Dalsa	12

Santa María de Ordás	13
El Burgo Ranero	13
Castrotierra de Valmadrigal	13
La Bañeza	13
Zotes del Páramo	13
Bañar	13
Valencia de Don Juan	14
Villanueva de las Manzanas	14
Valverde Enrique	15
Matadeón de los Oteros	15
Luyego	15
Laguna de Negrillos	15
Gradefes	15
Grajal de Campos	15
Truchas	15
La Cistérniga (Valladolid)	15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	16
Oficina Territorial de Trabajo	16

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Delegación de León	
Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE.	17
Oficina Provincial de Intrastat	18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número uno de La Bañeza	18
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	18
Número dos de León	21
Número tres de León	22
Número uno de Ponferrada	24

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Río de La Majúa	24
Caño de Cuatro Concejos	24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 14 de julio del año 2006, el proyecto de las obras de MEJORA DE LA PLATAFORMA Y DE LA CARRETERA DE VEGA DE ESPINAREDA A PEREDA DE ANCARES, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 18 de julio de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 6131

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 14 de julio del año 2006, el proyecto de las obras de MEJORA DE CARRETERAS PROVINCIALES INCLUIDAS EN EL PLAN MINER -3ª FASE-ZONA ORIENTAL 1, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 18 de julio de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 6132

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 14 de julio del año 2006, el proyecto de las obras de MEJORA DE CARRETERAS PROVINCIALES INCLUIDAS EN EL PLAN MINER -3ª FASE-ZONA ORIENTAL 2, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 18 de julio de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 6133

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 14 de julio del año 2006, el proyecto de las obras de MEJORA DE CARRETERAS PROVINCIALES INCLUIDAS EN EL PLAN MINER -3ª FASE-ZONA OCCIDENTAL 2, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 18 de julio de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 6134

Aprobado por Decreto del Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León el día 13 de julio de 2006 el proyecto de las obras de AMPLIACIÓN DE OBRAS DE FÁBRICA Y MUROS EN VARIOS CC.VV. DE LA ZONA ORIENTAL, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 13 de julio de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 6135

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria el día 3 de julio de 2006, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del "Estacionamiento de camiones y otros vehículos pesados".

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales estos podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

El expediente podrá ser consultado en las dependencias de la Oficina Municipal de Transporte de este Ayuntamiento, sitas en la Casa Consistorial (planta 1ª), en días hábiles, de lunes a viernes, ambos inclusive, en horario de 9.00 a 14.00.

Lo que se hace público para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

León, 26 de julio de 2006.—El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero. 6331 15,20 euros

Por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de julio de 2006, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y facultativas particulares que han de regir en la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de determinado material de riego (aspersores, difusores, goteros, inundadores, electroválvulas, programadores y tubos de exudación), con destino al Servicio Municipal de Jardines, lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del TRRL, habilita la apertura de un plazo de reclamaciones contra dichos pliegos, por un período de ocho días hábiles, debiendo presentarse estas, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente administrativo, junto con el citado pliego, se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta por los interesados.

León, 31 de julio de 2006.—El Alcalde, P.D. José Mª Rodríguez de Francisco. 6367

PONFERRADA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN INFRAESTRUCTURAS AÑO 2006, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AÑO 2006.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: DIECIOCHO MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de (2.440.000 euros) DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL EUROS IVA INCLUIDO.

5.- Garantías.

a) Provisional: (48.800 EUROS) CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS

b) Definitiva: (97.600 EUROS) NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León). 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: G (VIALES Y PISTAS)

SUBGRUPO: 6 (obras viales sin cualificación específica)

CATEGORÍA: e (Anualidad media entre 840.000 euros y 2.400.000 euros)

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 27 de julio de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR (ilegible).

6274

61,60 euros

* * *

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de: ACONDICIONAMIENTO DE LA LADERA DEL CASTILLO, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA LADERA DEL CASTILLO.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: 4 MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato, Financiación:

El presupuesto asciende a la cantidad de: (159.999,93 euros) CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO.

Financiación:

Año 2006: 159.999,93 €.

5.- Garantías.

a) Provisional: (3.200 €) TRES MIL DOSCIENTOS EUROS.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

GRUPO: G Viales y Pistas.

SUBGRUPO: 6 Obras viales sin cualificación específica.

CATEGORÍA: b Anualidad media exceda de 60.000 euros y no sobrepase los 120.000 euros.

GRUPO: k Especiales.

SUBGRUPO: 6 Jardinería y Plantaciones.

CATEGORÍA: c Anualidad media exceda de 120.000 euros y no sobrepase los 360.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 28 de julio de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO R. INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO.

6291

64,80 euros

ASTORGA

Por resolución número 86/2006, de fecha 24-07-2006, esta Alcaldía ha delegado la competencia que le confiere el artículo 49.1 de la Ley 39/1994, de 2 de septiembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por parte de los Alcaldes, en la boda civil a celebrar el día 19 de agosto de 2006, cuyos contrayentes son don Julián Cuervo Acedo y doña Nathalie García García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Astorga, 24 de julio de 2006.—El Alcalde (ilegible). 6246

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1 del Presupuesto General 2006. Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004.

Astorga, 27 de julio de 2006.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones. 6283

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2006, aprobó el Proyecto de REPARACIÓN Y MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE TORENO, incluido en el Plan de Remanentes de Redes 2005, y que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, por importe de 30.000,00 euros.

El citado documento queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Toreno, 14 de julio de 2006.—EL ALCALDE, PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ.

6096 3,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 2/2002 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía nº 43 de fecha 5 de julio de 2006, se adjudicó como contrato menor al señor contratista don Vicente Fernández García, en la cantidad de 30.000,00 euros, el contrato para la ejecución de las obras de "Pavimentación Plaza de Santiago, 2ª fase".

Villadangos del Páramo, 19 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Teodoro Martínez Sánchez.

6191 8,80 euros

ARDÓN

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión celebrada el 13 de junio de 2006 y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 122, de 28 de junio de 2006, esta Alcaldía ha constatado, por medio de Resolución número 66/2006, que dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º Impuestos directos	124.000
Cap. 2º Impuestos indirectos	8.286
Cap. 3º Tasas y otros ingresos	43.005
Cap. 4º Participación tributos del Estado	145.740
Cap. 5º Ingresos patrimoniales	600
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7º Transferencias de capital	24.002
Cap. 9º Pasivos financieros	18.030
SUMA TOTAL INGRESOS	363.663

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1º Gastos de personal	73.612
Cap. 2º Gastos en bienes corrientes y de servicios	163.240
Cap. 3º Gastos financieros	276
Cap. 4º Transferencias corrientes	4.700
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6º Inversiones reales.	31.974
Cap. 7º Transferencias de capital	83.223
Cap. 9º Pasivos financieros	6.638
SUMA TOTAL GASTOS	363.663

Contra la aprobación definitiva citada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anteriormente mencionado.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla municipal, aprobada simultáneamente con el referido Presupuesto, está formada por los siguientes puestos de trabajo:

a) Funcionarios de carrera: Número de plazas: 1. Denominación: Secretaría municipal. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel 26. Situación: Cubierta en propiedad.

b) Personal laboral fijo, a jornada completa: Número de puestos: 1. Denominación: Auxiliar y Notificador. Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

c) Personal laboral fijo, de duración determinada: Número de puestos: 1. Denominación: Limpiadoras. Situación: Cubierta con contrato laboral a tiempo parcial una de ellas y vacante por jubilación la otra.

d) Personal laboral temporal, a tiempo parcial: Número de puestos: Ninguno.

e) Personal eventual: Número de puestos: Ninguno.

Ardón, 18 de junio de 2006.—El Alcalde, Amalio Álvarez Escapa.

6195

CUADROS

Por don Germiniano Óscar Rodríguez García se ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera de ovino/caprino, con emplazamiento en calle Santa Eufemia nº 12 de la localidad de

Valsemana, perteneciente a este municipio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la citada disposición, anunciándose que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y alegaciones.

Cuadros, 19 de julio de 2006.—EL ALCALDE, M. Marcos Martínez Barazón.

6226

13,60 euros

LA ANTIGUA

Habiéndose intentado por el trámite normal de notificaciones el traslado de la comunicación que a continuación se indica, a don Rogelio Fernández González con domicilio en la Pza. San Pelayo, s/n de Ribera de La Polvorosa (La Antigua-León), y resultando infructuosos dichos intentos de notificación; de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se practica la misma por medio del presente anuncio:

“COMUNICACIÓN PERSONAL A LOS VECINOS INMEDIATOS AL LUGAR DEL EMPLAZAMIENTO:

Por don EMIGDIO T. CADENAS FERNÁNDEZ, se ha formulado en este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para la legación de una actividad dedicada a explotación de ganado porcino (20 reproductoras y 1 semental), ubicada en la calle La Mimbrera s/n, de la localidad de Ribera de La Polvorosa, perteneciente a este municipio.

Lo que le notifico como vecino inmediato que es al lugar del emplazamiento del desarrollo de dicha actividad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León; para que en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta comunicación, pueda examinar el expediente que se instruye al efecto y en su caso, si se considera afectado por el ejercicio de dicha actividad, pueda hacer por escrito las alegaciones pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua, durante las horas de oficina.”

La Antigua, 23 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Carlos M. Zotes Fierro.

6247

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental solicitada por don Pedro Blanco López, para la explotación de ganado porcino, ubicada en el paraje del Ramayal, polígono 102, parcela 5215, de la localidad de Castrillo de la Valduerna.

El citado expediente podrá ser consultado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular por escrito las alegaciones que crean convenientes.

Castrillo de la Valduerna, 21 de julio de 2006.—LA ALCALDESA (ilegible).

6249

12,80 euros

VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia ambiental para una actividad de almacenamiento y comercial de productos ganade-

ros, a petición de Juan Carlos Fernández Baños, a ubicar en un local sito en la calle La Iglesia nº 2, del núcleo rural de Valdefuentes.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 18 de julio de 2006.—El Alcalde, Donato Caño Herrero.
6115 9,60 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de mayo de 2006, el expediente de modificación de crédito 1/2006, suplemento de crédito, y sometido a un trámite de información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 27 de junio de 2006, por plazo de quince días, sin que se recibiera alegación alguna, se entiende aprobada definitivamente, de conformidad con el artículo 177, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, haciéndose público el siguiente resumen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO 1/2006

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN		
		ACTUAL	SUPLEMENTO	C. DEFINITIVA
4.630	TERRENOS Y BIENES NATURALES	19.668,00	162.453,91	182.121,91
4.682	NUEVAS CONSTRUCCIONES	42.070,85	16.829,15	58.900,00
TOTAL		61.738,85	179.283,06	241.021,91

FINANCIACIÓN

	Euros
Remanente L. Tesorería	116.209,47
Mayores ingresos	63.073,59
Total	179.283,06

San Justo de la Vega, 21 de julio de 2006.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso. 6250

* * *

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Solicitante: Doña María Ángeles Álvarez Álvarez, delegada Palcarsa SL.

Actividad: Ampliación y mejora tecnológica de industria Palcarsa SL.

Emplazamiento: Carretera León s/n de San Justo de la Vega.

Dicho expediente se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

San Justo de la Vega, 18 de julio de 2006.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

6120

12,80 euros

* * *

Don Felipe Tedejo Cuervo, en nombre propio, ha solicitado licencia de prevención ambiental para desarrollar la actividad de explotación ganadera en nave ubicada en calle Real nº 23, en el pueblo de San Justo de la Vega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante

el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Justo de la Vega, 19 de julio de 2006.—El Alcalde (ilegible).
6150 12,80 euros

VALDEPOLO

Don Serafín Puente Grandoso ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (18 reproductoras y 3 de reposición), con emplazamiento en la calle Carretera de la localidad de Valdepolo.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana de Rueda, 18 de julio de 2006.—La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

6121 13,60 euros

SOBRADO

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, resumido por capítulos.

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	35.000,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	2.200,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	9.588,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	66.512,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.024,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	129.660,98
Cap. 9. Pasivos financieros	54.668,88
Total	298.653,86

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	12.012,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	77.000,00
Cap. 3. Gastos financieros	14.400,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	188.229,96
Cap. 7. Transferencias de capital	11,90
Cap. 9. Pasivos financieros	6.000,00
Total	298.653,86

Plantilla de Personal:
Secretaría-Intervención. Grupo B en acumulación.
Sobrado, 19 de julio de 2006.—El Alcalde (ilegible). 6169

VALDEFRESNO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2006, se aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación con Reparcelación y el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial "Las Quintas" dentro del citado sector en suelo urbanizable no delimitado, en la localidad de Corbillos de la Sobarriba, con la documentación modificada del Proyecto de Actuación.

El citado acuerdo se expone al público durante el plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones, el mismo se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa.

Valdefresno, 19 de julio de 2006.—El Alcalde, Matías Robles Puente. 6170

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 425/06.

Titular: David Ordóñez Ferrero.

Emplazamiento: Calle Las Eras nº 11, bajo derecha, local 3.3 La Virgen del Camino.

Actividad solicitada: Frutería.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Valverde de la Virgen, 11 de julio de 2006.—El Alcalde (ilegible).

6187 17,60 euros

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 426/06.

Titular: Sergio Aparicio Peláez.

Emplazamiento: Avenida Pablo Díez nº 7. La Virgen del Camino.

Actividad solicitada: Bar-restaurante El Peregrino.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Valverde de la Virgen, 12 de julio de 2006.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

6188 12,80 euros

VALDERRUEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

se somete a exposición pública, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental que se detalla seguidamente, a fin de que quienes se consideren afectados por esta actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas:

- Expediente nº: LICAMB 01/06.
- Solicitante: Felipe Pablos Calvo.
- Actividad: Legalización de un local para alojamiento de perros en Taranilla.
- Emplazamiento: Polígono 9, parcela 10.137.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que ignorándose el lugar de la notificación y ante la imposibilidad material de conocer a los afectados, el presente edicto se considerará sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad indicada.

Valderrueda, 14 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rodrigo Aláez.

6189

19,20 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año 2006, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 16 de mayo de 2006, haciéndose público el resumen de dicho Presupuesto a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	127.513,25
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	20.508,20
Cap. 4. Transferencias corrientes	102.086,91
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	155.891,64
Cap. 9. Pasivos financieros	56.000,00
Total ingresos	465.000,00

GASTOS

	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	67.800,89
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	53.976,00
Cap. 3. Gastos financieros	600,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.000,00
Cap. 6. Inversiones reales	246.615,34
Cap. 7. Transferencias de capital	93.170,77
Cap. 9. Pasivos financieros	1.837,00
Total gastos	465.000,00

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicho acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del RD 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal:

A) Funcionarios:

Nº de plazas: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

B) Personal laboral:

Nº de plazas: 1.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Villares de Órbigo, 19 de julio de 2006.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez. 6196

LLAMAS DE LA RIBERA

Por don Raúl González González, con DNI 71.437.943-N, y con domicilio en la localidad de Quintanilla de Sollamas, se ha solicitado licencia ambiental para llevar a cabo adaptación de instalaciones para la estabulación libre de 200 cabezas de ganado caprino con aptitud lechera, siendo necesario acondicionar la nave existente y construir un área de ordeño y estercolero, con emplazamiento en la parcela 24 del polígono 42 del Catastro de Rústica de la localidad de Quintanilla de Sollamas, todo ello según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don José Alberto Franco Fernández, y bajo su misma dirección técnica.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que aquellas personas que puedan encontrarse afectadas por la instalación de la actividad referida puedan, durante el plazo de veinte días, formular por escrito sus alegaciones, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 6 de julio de 2006.—El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

6227

21,60 euros

CABAÑAS RARAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 4/06.

Titular: Carlos Calvo Calvo en representación de Calvo Calvo SL.

Emplazamiento: Parcela 15 del PIC.

Actividad solicitada: Almacén de material de construcción.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 19 de julio de 2006.—El Alcalde, Manuel García Marqués.

6230

17,60 euros

VILLABLINO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino confirió delegación, mediante Decreto de 31 de julio de 2006, con la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Delegar en el Concejal Delegado de Economía y Hacienda y 2º Teniente de Alcalde, don Mariano Rubio Fernández, la Presidencia de la mesa de contratación a constituir en el expediente de "Enajenación de parcelas del Parque Industrial Laciana, del Ayuntamiento de Villablino".

Dicha delegación abarca todas las facultades que corresponden al Presidente de la mesa de contratación, de acuerdo con la normativa vigente sobre contratación de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos municipal.

Tercero.- Notificar el presente decreto al Concejal Delegado y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta resolución.

Villablino, 31 de julio de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 6352

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino confirió delegación, mediante Decreto de 12 de junio de 2006, con la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Delegar en el Concejal Delegado de Economía y Hacienda y 2º Teniente de Alcalde don Mariano Rubio Fernández, la Presidencia de la mesa de contratación a constituir en el expediente de contratación que tramita el Ayuntamiento de Villablino, para la gestión, mediante concurso, del servicio de "Albergue de Caballos de Arriba".

Dicha delegación abarca todas las facultades que corresponden al Presidente de la mesa de contratación, de acuerdo con la normativa vigente sobre contratación de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de edictos municipal.

Tercero.- Notificar el presente Decreto al Concejal Delegado, y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta resolución.

Villablino, 13 de julio de 2006.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui. 6242

ALIJA DEL INFANTADO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares por las que se regirá, mediante la forma de concurso de tramitación urgente y procedimiento abierto, la contratación de la obra de promoción-construcción de diez viviendas de protección oficial, calificadas como convenidas, en Alija del Infantado, se expone al público por tiempo de ocho días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Simultáneamente, se convoca la licitación, que se aplazará en el supuesto de presentación de reclamaciones hasta la resolución de aquellas, con arreglo a las siguientes características:

1.- Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Alija del Infantado.

2.- Objeto del contrato:

Promoción y construcción de diez viviendas de protección oficial en Alija del Infantado.

3.- Plazo de ejecución:

Veinte meses contados a partir de la firma del contrato en escritura.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

5.- Precio de licitación: 85.421,61 euros.

6.- Garantías:

Provisional: 5.300,00 euros.

Definitiva: 4% de la subvención que otorga el Ayuntamiento.

7.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Alija del Infantado.

Plaza Mayor nº 13.

24761 Alija del Infantado.

Teléfono. 987 667 201.

Fax: 987 667 154.

8.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2 y 4, categoría d.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar: La determinada en la base VII del pliego de cláusulas administrativas paraticulares.

Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Alija del Infantado.

10.- Apertura de plicas:

Fecha: El séptimo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado o inhábil se trasladada al primer día hábil siguiente.

Lugar: Ayuntamiento de Alija del Infantado.

Alija del Infantado, 18 de julio de 2006.-El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

6245

40,80 euros

SANTAS MARTAS

En el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 123, de 29 de junio de 2006, donde dice "Felicitas García Mata", debe decir "Matías Casado Calderón" como solicitante de la licencia ambiental para la actividad de bar El Caseto, en la calle Real s/n de Reliegos de las Matas.

Santas Martas, 31 de julio de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez. 6348

* * *

Por don Ismael Rodríguez de Prado se interesa licencia ambiental para la legalización de una explotación, ya existente, de ganado vacuno con emplazamiento en la calle Cantarranas s/n, en Reliegos de las Matas.

Se hace público que todo aquel que pudiera resultar de algún modo afectado por esa actividad puede ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León).

Santas Martas, 24 de julio de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

6248

12,80 euros

QUINTANA DEL MARCO

Por doña Etelvina Jáñez Alija se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para una explotación ganadera situada en la calle El Río s/n de Quintana del Marco.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana del marco, 26 de julio de 2006.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

6252

12,80 euros

* * *

Por don Miguel Fernández Rubio se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de

mayo, para una explotación ganadera situada en la calle San Martín s/n de Quintana del Marco.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana del marco, 26 de julio de 2006.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

6253

12,80 euros

SOTO Y AMÍO

Don Miguel Ángel González Robla, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Soto y Amío, hace público que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por Decreto de esta Alcaldía de 31 de julio de 2006, se eleva a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las unidades de las obras PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN GARAÑO, INCLUIDA EN EL PLAN DE REDES 2005, según proyecto técnico firmado por el Ingeniero Técnico Pedro Cosmen Martínez, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 de junio de 2006, que ofrece el tenor literal siguiente:

IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN GARAÑO, INCLUIDA EN EL PLAN DE REDES 2005

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales por razón de la obra de las unidades de obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN GARAÑO, incluida en el Plan de Redes 2005, según proyecto técnico firmado por el Ingeniero Técnico Pedro Cosmen Martínez, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de las unidades de obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

	<i>Euros</i>
HONORARIOS REDACCIÓN DOCUMENTO TÉCNICO	1.871,63
COSTE DE LAS OBRAS SEGÚN PROYECTO	38.263,59
TOTAL	40.135,22

A este coste de la obra hay que restar las subvenciones con que cuentan las obras y que son:

	<i>Euros</i>
SUBVENCIÓN JUNTA CASTILLA Y LEÓN	15.305,44
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	11.479,08
TOTAL SUBVENCIONES	26.784,52

Con lo que el coste soportado por el Ayuntamiento para determinar la base imponible asciende a:

	<i>Euros</i>
COSTE TOTAL DE LAS UNIDADES DE OBRA	40.135,22
IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES	26.784,52
COSTE QUE SOPORTA EL AYUNTAMIENTO	13.350,70

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 9.345,49 euros, equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones com-

prometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles, cuyo valor inicial es de 16,2856 euros.

d) Aprobar la relación de sujetos pasivos, metros lineales y cuotas, que son los siguientes: Los que figuran en el expediente.

e) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto y Amío, 31 de julio de 2006.- El Alcalde en funciones, Miguel Ángel González Robla.

6337

62,40 euros

CAMPAZAS

Por don Álvaro Felipe Cartujo Carrera se ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de ovino, con emplazamiento en la calle La Fragua s/n de la localidad de Campazas (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar puedan formular las observaciones pertinentes.

Campazas, 27 de julio de 2006.-El Alcalde, José Luis González González.

6314

14,40 euros

TORRE DEL BIERZO

Habiendo sido sometido a información pública el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2006, así como las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, que incluye relación de puestos de trabajo, mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha 30 de junio de 2005, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se publica el resumen general por capítulos del Presupuesto de Ingresos y Gastos, así como la relación de puestos de trabajo:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal	754.303,69
2.- Bienes corrientes y servicios	419.901,52
3.- Gastos financieros	16.371,12
4.- Transferencias corrientes	151.979,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	379.196,65
9.- Pasivos financieros	44.630,39
TOTAL	1.774.382,37

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	253.580,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	19.000,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	253.198,91
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	915.185,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	43.211,85
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.455,30
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	288.751,31
TOTAL	1.774.382,37

PLANTILLA DE PERSONAL

En cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/85 de 2 de abril, sometido a la aprobación del Pleno de la Corporación los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, y en consecuencia, se propone:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A/ PERSONAL FUNCIONARIO

NÚM.	PZ.	SIT.	PZA.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO, CARÁCTER, FUNC. Y TIT.	ESCALA	GRUPO	NIVEL	
1	PROP.			SECRETARIA INTERVENCIÓN Funciones art. 161 y ss. / R.D. 781/86	H.N.	B	26	
1	PROP.			ADMINISTRATIVO	A.G.	C	22	
1	INTER.			Art.169.I.b/ R.D. 781/86	A.G.	C	22	
1	VACANT.			ENCGDO. ABAST. AGUA-ALCTDO, LIMPIEZA Y LECTURA CONTADORES.	A.E.	D	18	
1	PROP.			MAESTRO DE OBRAS	A.E.	D	18	

B/ PERSONAL LABORAL

1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INDEFINIDO						
1	DINAMIZADORA MUNICIPAL	DE ACTIVIDAD TEMPORAL						
1	EDUCADORA DE CALLE	DE ACTIVIDAD TEMPORAL						
30	PEONES	DE ACTIVIDAD TEMPORAL						
3	OFICIAL DE 1ª	DE ACTIVIDAD TEMPORAL						
2	OFICIAL DE 1ª	INTERINIDAD						
2	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	DE ACTIVIDAD TEMPORAL						
1	ASESOR LABORAL	DE ACTIVIDAD TEMPORAL						
3	MONITOR DE TIEMPO LIBRE	DE ACTIVIDAD TEMPORAL						
3	MONITOR DEPORTIVO	DE ACTIVIDAD TEMPORAL						
1	MEDIADOR JUVENIL	DE ACTIVIDAD TEMPORAL						

Torre del Bierzo, 17 de julio de 2006.-El Alcalde-Presidente,
Manuel Merayo Álvarez. 6057

CARRACEDELO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2006, la alteración de la calificación jurídica del bien sito en la parcela ref. catastral de urbana 6442003, en C/ San Roque de Carracedelo, y su conversión de bien de servicio público a bien patrimonial, con el fin de llevar a cabo la construcción de viviendas de protección oficial en Carracedelo, por mayoría absoluta de los miembros que lo forman, se expone a información pública por el plazo de un mes, dando cumplimiento al artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/1986 de 13 de junio.

Carracedelo, 19 de julio de 2006.-El Alcalde, Raúl Valcarlos Diez.

6276

11,20 euros

FABERO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio de 2006 acordó la imposición de la tasa por el servicio de piscina

climatizada cubierta municipal y la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 32, reguladora de dicha tasa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de TREINTA DÍAS a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Fabero, 26 de julio de 2006.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo. 6288

* * *

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2006, el expediente de Modificación de Créditos número 1/2006, por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, generación de créditos e incorporación de remanentes al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2006, financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación se expone al público por espacio de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

En caso de que durante el citado plazo de 15 días no se hubiesen presentado reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Fabero, 26 de julio de 2006.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo. 6289

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Doña Concha Álvarez Flórez, en nombre y representación de Comercial Agrícola Alba SL, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de comercialización de repuestos de maquinaria agrícola, con emplazamiento en la calle San Roque nº 9 del polígono industrial de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 31 de julio de 2006.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

6361

14,40 euros

* * *

Don Gorka Tejerina Fierro, en nombre y representación de RODAMIENTOS HURYZA SA, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de SUMINISTRO INDUSTRIAL, con emplazamiento en la C/ San Antonio nº 2 de la localidad de Villacedré (Polígono I. El Jano).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 21 de julio de 2006.—LA ALCALDESA EN FUNCIONES, M^a Rosa Álvarez Álvarez.

6292 13,60 euros

Don Eduardo Galileo Prieto González, en nombre y representación de Viveros Galileo SLL ha solicitado licencia ambiental para la actividad de vivero de planta ornamental, con emplazamiento en carretera León-La Bañeza.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 28 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

6293 13,60 euros

Don Elías Doral Acebo, en nombre y representación de DORAL TASCÓN SL ha solicitado licencia ambiental para la actividad de COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS, con emplazamiento en la calle San Roque nº 6 de la localidad de Villacedré (Polígono I. El Jano).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 27 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

6294 14,40 euros

Don José Miguel Espinilla López, en nombre y representación de Davitrans Express SL, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de transporte de mercancías por carretera (paquetería), con emplazamiento en calle Santo Martino nº 17 del Polígono Industrial de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 27 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

6295 14,40 euros

Don Gonzalo Lozano Alonso, en nombre y representación de Maquinaria Lorenzana SA, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de fabricación de maquinaria de obra pública y minería, con

emplazamiento en calle san Isidro nº 5, esquina avenida Virgen de los Imposibles nº 88 del Polígono Industrial de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 27 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

6296 14,40 euros

VILLAQUEJIDA

Por espacio de quince días, a efectos de conocimiento y posibles reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el expediente que se instruye para la permuta de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento, ubicada en la C/ Los Charcos, nº 1, de esta villa y con referencia catastral 5794801TM8659S0005XO, por la finca urbana propiedad de doña Modesta Trancón Mañanes, emplazada en la C/ La Rúa, nº 29, también de Villaquejida y con referencia catastral 5296604TM8659N0001KB.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villaquejida, 27 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

6310 10,40 euros

SOTO DE LA VEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha, ha sido dispuesto:

ALCALDIA.-
RESOLUCION.-

RESULTANDO.- Que comunicada por el Instituto Nacional de Estadística la caducidad de su inscripción padronal en el domicilio emplazado en calle La Zuda nº 6 de la localidad de Santa Colomba de la Vega, hoja nº 801, Sección 1ª, en fecha 22 de julio de 2006, por este Ayuntamiento le fue cursado preaviso de dicha caducidad, significándole que de no proceder a su renovación antes de la fecha indicada, se produciría la caducidad de la misma, por venir así dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESULTANDO.- Que dicho preaviso, no habiendo resultado posible su notificación en el domicilio indicado, fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 114, de fecha 15 de junio de 2006,

CONSIDERANDO.- Que a fecha actual no ha sido presentada en estas dependencias municipales solicitud alguna de renovación de su inscripción padronal,

En virtud de lo dispuesto en los artículos 16 y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de DAMON LOOMER LANGILLE, cuyo domicilio consta en calle La Zuda nº 8 de la localidad de Santa Colomba de la Vega, por haber transcurrido más de dos años sin haber efectuado la renovación de la misma, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Segundo.- Acordar la baja de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.

Tercero.- Notificación de la presente Resolución al interesado, a los efectos oportunos.

En Soto de la Vega, a 26 de julio de 2006. El Alcalde; ante mí, el Secretario"

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición (previo al contencioso-administrativo), ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la recepción de esta notificación. Este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, desde la resolución expresa del recurso de reposición, o en el de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso.

B) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la notificación del presente acto.

C) Cualquier otro que en Derecho estime procedente.

Soto de la Vega, 26 de julio de 2006.—EL ALCALDE, P.D. EL 1º TTE. DE ALCALDE, Evaristo Mantecón Miguélez. 6322

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por la empresa MIGUEL VEGA PLASTENIC SA solicitud de licencia ambiental para la actividad de fabricación de accesorios de vehículo industrial con emplazamiento en la Parcela IA-4 del Polígono Industrial Bierzo Alto de San Román de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 27 de julio de 2006.—EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

6324 14,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En uso de las atribuciones que confieren la Alcaldía, la legislación vigente y la función de sustitución que el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los Tenientes de Alcalde por orden de su nombramiento, teniendo en cuenta que el Alcalde se va a ausentar del término municipal por más de 24 horas,

He resuelto:

Decretar la sustitución en la totalidad en las funciones que como Alcalde me confiere la legislación vigente en la persona de la Primera Teniente de Alcalde, doña Mª Eugenia Gancedo García, desde el día 1 al 31 de agosto de 2006, ambos inclusive.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en San Andrés del Rabanedo, a 28 de julio de 2006, ante mí el Oficial Mayor, que doy fe. 6342

AGRUPACIÓN DE DESARROLLO SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

SUBVENCIONES PARA ACCIONES FORMATIVAS QUE FOMENTEN EL ASCENSO PROFESIONAL DE LAS MUJERES

La Agrupación de Desarrollo San Andrés del Rabanedo es una asociación sin ánimo de lucro cuyo fin consiste en promover nue-

vos métodos de lucha contra las discriminaciones y las desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo del municipio de San Andrés del Rabanedo. La Agrupación gestiona el proyecto DUAL, cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través de la Iniciativa Comunitaria EQUAL. Entre los objetivos de este proyecto figura favorecer la formación y el ascenso profesional de las mujeres trabajadoras.

Durante 2006, la Agrupación pretende subvencionar a las empresas que asciendan a sus trabajadoras como consecuencia de un proceso de formación. El ascenso profesional llevará aparejado un cambio de categoría, grupo o nivel profesional o de funciones, así como un incremento salarial.

Con esta finalidad, la Asamblea General de la Agrupación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2006, aprobó la convocatoria de subvenciones para acciones formativas que fomenten el ascenso profesional de las mujeres. Las bases completas de dicha convocatoria se encuentran disponibles en la sede de la Agrupación de Desarrollo San Andrés del Rabanedo (Cl. Azorín, 21. San Andrés del Rabanedo 24010, León) y en internet, a través de www.proyectodual.org.

El plazo de presentación de solicitudes concluye el 15 de noviembre de 2006.

26 de mayo de 2006.—El Presidente de la Agrupación de Desarrollo San Andrés del Rabanedo, Miguel Martínez Fernández. 6142

CUBILLOS DEL SIL

Promovido por la entidad Edificaciones Salvador Calleja Sociedad Anónima (EDICASA), y aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2006, la Modificación puntual de las normas urbanísticas municipales en el entorno de la iglesia de Cubillos del Sil, en una zona en pleno casco urbano comprendida entre el ayuntamiento y la iglesia, y calificándose en el precitado acuerdo plenario de sustanciales las modificaciones introducidas en relación con la documentación inicialmente aprobada, se dispone la apertura de un nuevo período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Diario de León*, durante el cual podrá ser examinada por cualquier entidad o persona interesada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime conveniente.

Cubillos del Sil, 28 de julio de 2006.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral. 6272

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2006, el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de quince viviendas de protección oficial calificadas como convenidas, a edificar en la parcela denominada "Era de los Campos y otros" de Cubillos del Sil, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Cubillos del Sil, 31 de julio de 2006.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6329 9,60 euros

LAGUNA DALGA

Doña María Luz Rebollo Martínez ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de vacuno semixtensivo en la parcela 11 del polígono 103 de Laguna Dalga, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley, se procede a abrir período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Laguna Dalga, 27 de julio de 2006.—El Alcalde, Eloy Bailez Lobato.

6307 13,60 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

No habiéndose presentado reclamación alguna al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno del mismo, el día 19 de mayo de 2006, dicho Presupuesto queda definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	60.550,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	42.770,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	23.015,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	51.600,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.500,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	133.815,00
Cap. 9. Pasivos financieros	15,00
Total ingresos	313.265,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	48.814,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	48.000,00
Cap. 3. Gastos financieros	2.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	198.480,00
Cap. 7. Transferencias de capital	14.961,00
Cap. 9. Pasivos financieros	10,00
Total gastos	313.265,00

Personal: Funcionarios: Uno. Puesto de trabajo: Secretario-Interventor. Situación: Propiedad.

Personal laboral: 1 Limpiadora y 1 Monitor de Gimnasia.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en la legislación aplicable.

Santa María de Ordás, 28 de julio de 2006.—La Alcaldesa, María Milagros González Díaz. 6308

EL BURGO RANERO

Doña M^a Montserrat Bartolomé Lozano ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de ovino en el polígono 20, parcela 49, término de Las Grañeras, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente

a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 26 de julio de 2006.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

6309 12,80 euros

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Don Amador Agúndez Jaular ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de ovino en la calle Las Eras, de Castrotierra de Valmadrigal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrotierra de Valmadrigal, 26 de julio de 2006.—El Alcalde, Agustín Paniagua Bajo.

6311 12,00 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

Don Miguel Fernández Casado para nave de tres módulos para tostadero de café, tostadero de frutos secos y almacén de frutos secos en la carretera Alija pk 1 de esta ciudad.

La Bañeza, 27 de julio de 2006.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

6313 9,60 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Don Porfirio del Pozo García ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para su explotación ganadera, ubicada en la localidad de Villastrigo del Páramo, parcela número 14, del polígono 126, de la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas.

En cumplimiento del artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zotes del Páramo, 24 de julio de 2006.—La Alcaldesa, M^a del Carmen Quiñones Cadenas.

6315 14,40 euros

BOÑAR

Don Javier González González, con DNI n^o 71.416.476-G, en nombre de Supermercados Busy SL, domiciliado en Boñar, ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de explotación ganadera, con emplazamiento en la parcela 5050 del polígono 204, La Vega de Boñar, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 27 de julio de 2006.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6316 15,20 euros

Por don Miguel Ángel López Fernández, con DNI nº 16.291.315-R y domicilio en calle Real, 32, de Grandoso, se ha solicitado licencia ambiental para la construcción de vivienda unifamiliar, con emplazamiento en Grandoso, municipio de Boñar, parcela 9 del polígono 109.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2.b) del texto legal arriba indicado y al artículo 307.3 de su Reglamento.

Boñar, 27 de julio de 2006.—La Alcaldesa, M^a Virginia Blasco Casares.

6323 12,80 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Lucio Blanco González se solicita licencia municipal para explotación ganadera de ovino lechero, actividad sujeta a licencia ambiental, en finca Villa Benita, carretera de Castro km 5, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 27 de junio de 2006.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6317 13,60 euros

Por don Luis Blanco González se solicita licencia municipal para explotación ganadera de ovino lechero, actividad sujeta a licencia ambiental, en finca Villa Benita, carretera de Castro km 5, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 27 de junio de 2006.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6318 13,60 euros

Por don Miguel Luis Fernández Ares, en representación de Vodafone España SA, se solicita licencia municipal para estación base de telefonía móvil, actividad sujeta a licencia ambiental, en Senda de Los Alamicos, camino Los Juncales, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 27 de junio de 2006.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6319 14,40 euros

Por don Julio Blanco Silvano, en representación de Los Blanco SL, se solicita licencia municipal para fabricación y montaje de estructuras metálicas, actividad sujeta a licencia ambiental, en carretera Villafer km 0,7, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 27 de junio de 2006.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6320 13,60 euros

Por don Pedro Blanco González se solicita licencia municipal para explotación ganadera de ovino lechero, actividad sujeta a licencia ambiental, en finca Villa Benita, carretera de Castro km 5, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 27 de junio de 2006.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

6321 13,60 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por don Ventura Barreales Morala se ha solicitado licencia ambiental para autorización de explotación de ganado vacuno en las instalaciones ubicadas en la calle San Isidro 6 de la localidad de Villacelama.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que el que se considere afectado por la pueda hacer las observaciones pertinentes.

Villanueva de las Manzanas, 31 de julio de 2006.—El Alcalde (ilegible).

Por don Tomás de la Puente Barreales se ha solicitado licencia ambiental para autorización de explotación de ganado vacuno en las instalaciones ubicadas en la calle La Era s/n de la localidad de Villacelama.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que el que se considere afectado por la pueda hacer las observaciones pertinentes.

Villanueva de las Manzanas, 31 de julio de 2006.—El Alcalde (ilegible).

6328 23,20 euros

VALVERDE ENRIQUE

Por Decreto de la Alcaldía del día de la fecha se delega en el Teniente Alcalde don Juan del Cueto Ramos las atribuciones de Alcalde durante los días comprendidos entre el 28 de julio y el 6 de agosto del año actual, ambos inclusive, por vacaciones del Alcalde.

Valverde Enrique, 24 de julio de 2006.—El Alcalde, Mariano González Ponce. 6332

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005, se expone al público por plazo de quince días y ocho más, en virtud de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Matadeón de los Oteros, 28 de julio de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González. 6333

LUYEGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), se expone al público por plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio, el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de Telefónica Móviles España SA, para la construcción integral de infraestructura para EE.BB. Egsn., a ubicar en el polígono I, parcela I del catastro de rústica de Priaranza de la Valduerna.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas.

Luyego de Somoza, 1 de agosto de 2006.—La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.

6353 12,00 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2006, adjudicó el contrato de las obras "Remodelación plaza de San Juan" en Laguna de Negrillos a la empresa de Vidal Ferrero SL, por el precio de 220.000 euros.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación.

Laguna de Negrillos, 20 de julio de 2006.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

6225 7,20 euros

GRADEFES

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2005, el padrón municipal de las tasas por el tránsito de ganado por la vía pública para el ejercicio de 2006, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas muni-

cipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

De no presentarse reclamación alguna, dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado.

Gradefes, 26 de julio de 2006.—El Alcalde en funciones, Fausto Campos Yugueros.

6346 2,60 euros

GRAJAL DE CAMPOS

Por Ventanas Grajal SL se solicita licencia ambiental para la instalación de carpintería metálica que se ubicará en la calle La Estación s/n de la localidad de Grajal de Campos.

Lo que se expone al público por un período de veinte días durante los cuales se podrá examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Grajal de Campos, 27 de julio de 2006.—El Alcalde (ilegible).

6360 7,20 euros

TRUCHAS

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de julio de 2006, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de la licencia de auto-taxi nº 3, se expone al público en la Secretaría Municipal durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso para la adjudicación de la licencia, si bien esta se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones generales y específicas señaladas en la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas.

Truchas, 28 de julio de 2006.—El Alcalde, Francisco Simón Callejo.

6365 15,20 euros

LA CISTÉRNIGA

(Valladolid)

No habiéndose podido notificar al interesado Valladolid Patrimonial SL, en el domicilio que figura en el expediente a efectos de notificaciones, avenida de Asturias nº 135, en Ponferrada (León), la notificación correspondiente en el procedimiento para la obtención de licencia ambiental, del que resulta la siguiente notificación, cuyo texto se reproduce: "Por Comercio y Servicios de Mantenimiento Bitel SL, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de comercio, almacén y ensamblaje de fibra óptica en la nave nº 4 sita en la parcela nº 13.8 del P.I. La Mora de La Cistérniga. Lo que notifico como vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto para la actividad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta comunicación, si se considera afectado por el ejercicio de dicha actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes", se entiende practicada la misma mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, tras la publicación del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del último domicilio conocido.

La Cistérniga, 13 de julio de 2006.—El Alcalde, Fernando Peñas Prieto.

6124

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 148/06/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea a subterránea de M.T. a 20 kV denominada "Polígono 4", y C.S. para suministro de energía eléctrica a CTC, para nave industrial de Inditex SA, situada en el Polígono Industrial de Onzonilla, 2ª Fase, parcelas G-2 y G-3, calle A, en la localidad de Onzonilla, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 2 de junio de 2006 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., y C.S.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de junio de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Onzonilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de M.T. y Centro de Seccionamiento para dotar de suministro eléctrico una nave industrial para almacenaje y distribución de prendas de vestir, en el Polígono Industrial de León, parcelas G-2 y G-3. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 280 metros. Entroncará en la línea que une el Centro de Seccionamiento "Alcantara" y el C.T. "Sepes 1", en el cruce de la calle "L" con la "C", discurrirá por la calle "C", cruzará y discurrirá por la calle "A" y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial doña Mª Jesús Carnota Rios, con fecha abril de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 2 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A. Fernando Sotillo Blasco.

6415

160,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (BOE del 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 13:22 del día 12-07-2006, ha sido depositada el acta de la modificación de los estatutos de la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE GANADEROS DE LANAR (AGALA), cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y de ganaderos de ovino, siendo los firmantes del acta José Avelino Morán Díez y Carlos Bermejo Oblanca.

León, 19 de julio de 2006.—LA JEFA DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, María Asunción Martínez González.

6209

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN
 Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E.

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales.

Lugar: Avenida Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.- 24002 León.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

CIF/NIF	OBLIGADO TRIBUTARIO	Nº EXPEDIENTE	CONCEPTO
B83207456	NAUVOA SL	242003000003	NOTIFICACIÓN PÉRDIDA REDUCCIÓN
B83207456	NAUVOA SL	242003000004	NOTIFICACIÓN PÉRDIDA REDUCCIÓN
09758527H	CASTRO ALONSO, JAVIER	242003000010	NOTIFICACIÓN PÉRDIDA REDUCCIÓN
B24318909	RECUPERACIÓN Y SUMINISTROS INDUSTRIAL	242003000013	NOTIFICACIÓN PÉRDIDA REDUCCIÓN
A33682758	AGENCIA DE TRANSPORTES IGLESIAS SA	242003000015	NOTIFICACIÓN PÉRDIDA REDUCCIÓN
09568232W	GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, MANUEL	242004000009	NOTIFICACIÓN PÉRDIDA REDUCCIÓN
A33682758	AGENCIA DE TRANSPORTES IGLESIAS SA	242004000035	NOTIFICACIÓN PÉRDIDA REDUCCIÓN
B24439325	EXCAVACIONES ONZONILLA SL	242004000045	NOTIFICACIÓN PÉRDIDA REDUCCIÓN
09759772K	MARTÍNEZ ANDRÉS, LUIS ALBERTO	242004000050	NOTIFICACIÓN PÉRDIDA REDUCCIÓN
09767086K	MELGAR CABAÑEROS, ÁNGEL	242004000095	NOTIFICACIÓN PÉRDIDA REDUCCIÓN
09736454W	ARGÜELLO FERRERO, DIONISIO	242005000002	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
B24258808	INCASIL SL	242005000006	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
11345534W	GIL RÚA, JOSÉ MARÍA	242005000014	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
B24318909	RECUPERAC Y SUMINIST INDUSTRIALES SL	242005000019	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
B24323099	BODEGAS FERNÁNDEZ LLAMAZARES SL	242005000037	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
B24323099	BODEGAS FERNÁNDEZ LLAMAZARES SL	242005000038	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
B24323099	BODEGAS FERNÁNDEZ LLAMAZARES SL	242005000039	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN
B24467888	LEONESA DE GESTIÓN CABEZAS Y LÓPEZ SL	242006000003	ACUERDO INICIO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA
A24053373	CARBONES Y GASOL. RGEZ MIRANTES SA	242006000062	ACUERDO INICIO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA
71549671Y	ÁMEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	242006000083	ACUERDO INICIO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA

León, 22 de mayo de 2006.-El Jefe de la Dependencia, Juan Luis Centeno Virallé.

4433

* * *

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presenta anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Gestión Impuestos Especiales (Baja en Registro Territorial).

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales.

Lugar: Avenida Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.- 24002 León.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

CIF/NIF	OBLIGADO TRIBUTARIO	C.A.E.	CONCEPTO
B24281537	ALBEIVAN SL	ES00024HZ104Q	BAJA CENSO II.EE.
B24281537	CL JOSÉ ANTONIO, SN 24735 CASTROCONTRIGO (LEÓN)	ES00024HZ105V	BAJA CENSO II.EE.
B24246670	ALBEIVAN SL	ES00024HZ099B	BAJA CENSO II.EE.
B24304693	E.S. ARDÓN SL	ES00024A6024E	BAJA CENSO II.EE.
	CR N-630 KM 165 24232 ARDÓN (LEÓN)		
	SOBRIVET SL		
	AV RAMÓN Y CAJAL 15 24002 LEÓN		

León, 15 de mayo de 2006.-El Jefe de la Dependencia, Juan Luis Centeno Virallé.

4434

Oficina Provincial de Intrastat**CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Sancionador (no atender requerimiento).

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.EE.-Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Avenida Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta. León.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

CIF/NIF: B24372922.

Obligado estadístico: Electroneumática del Norte SL. Calle Cabo Peñas, 31. 24400 Ponferrada.

Concepto: Incumplimiento Intrastat marzo/2006.

CIF/NIF: B24488199.

Obligado estadístico: Promociones Urbanísticas del Norte SL. Calle Collado Cerrado, 33. 24008 León.

Concepto: Incumplimiento Intrastat marzo/2006.

León, 29 de mayo de 2006.-El Jefe de la Dependencia (ilegible).

4786

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA**

13600.

NIG: 24010 I 0100884/2006.

Procedimiento. EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 236/2006.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: BENIGNO BASILIO GUERRA SANTOS.

Procurador: LORENZO BÉCARES FUENTES.

Contra:

Procurador/a:

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre inmatriculación 236/2006 a instancia de Benigno Basilio Guerra Santos, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Urbana, sita en Huerga de Garaballes (León), Ayuntamiento de Soto de la Vega, a la calle Astorga -HG 96, catalogada como suelo sin edificar, de una superficie de 519 metros cuadrados, cuya referencia catastral es 1122607TM6912S0001SX. Linda: Norte, Miguel Miguélez Santos; Sur, Santiago Sevilla Miguélez; Este, Ángel González Franco; y Oeste, calle Astorga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de doña Josefa Santos Santos para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Bañeza, a 6 de julio de 2006.-El/la Secretario/a (ilegible).
5961 24,00 euros

Juzgados de lo Social**NÚMERO UNO DE LEÓN****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 279/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ ALLER contra la empresa JOSÉ MODESTO ÁLVAREZ GARCÍA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Estimo la demanda sobre reclamación de cantidad formulada por doña María Trinidad Martínez Aller, contra la empresa José Modesto Álvarez García, y, en consecuencia, condeno a dicha demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.342,56 euros, en concepto de principal, más un 10% de recargo legal por mora, ascendiendo al total de mil cuatrocientos setenta y seis euros con ochenta y dos céntimos de euro (1.476,82 euros), por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la posible responsabilidad de éste en el trámite de ejecución de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que la misma es firme, y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Modesto Álvarez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 8 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3845

26,40 euros

NIG: 24089 4 0000940/2005 01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 300/2005.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: CELESTINO LLAMAS FERNÁNDEZ.

DEMANDADOS: VILORIA HERMANOS SA, MUSEBA, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 300/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Celestino Llamas Fernández contra la empresa Viloria Hermanos SA, Museba, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En León, a 5 de mayo de 2006.

HECHOS

ÚNICO.- En este Juzgado de lo Social se presentó por Celestino Llamas Fernández demanda frente a Viloria Hermanos SA, Museba,

Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,
DISPONGO

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y siguientes de la L.E.C.)

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vitoria Hermanos SA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3847 39,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 5/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE LA MANO, JULIO VÍCTOR GUTIÉRREZ GARCÍA, contra la empresa PEÑANEVADA SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado Peñanevada SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.940,57 euros más 10% de mora. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Peñanevada SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4011

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 300/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JUAN MANUEL VILLANUEVA OCEJO, MARIANO ALONSO GARCÍA y otros contra la empresa CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE CARROCERÍAS DEL NORTE SA, COCANOR SA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Estimo la demanda sobre despido formulada por don Juan Manuel Villanueva Ocejo, don Mariano Alonso García, don Juan Carlos Zapatero García y doña María Dolores Justel Rodríguez, contra Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA y Cocanor SA, y, en consecuencia, declaro la improcedencia de los despidos efectuados a los actores y condeno a dicha demandada, al resultar imposible la readmisión de los demandantes en sus puestos de trabajo por encontrarse la empresa demandada desaparecida, a que les abone las siguientes cantidades en concepto de indemnización por despido:

Don Juan Manuel Villanueva Ocejo	(4 años)	6.818,40 euros
Don Mariano Alonso García	(13 años y 1 mes)	32.310,60 euros
Don Juan Carlos Zapatero García	(2 años y 7 meses)	4.650,00 euros
Doña María Dolores Juster Rodríguez	(7 años y 1 mes)	13.766,89 euros

Y a que les abonen los salarios dejados de percibir a razón su base reguladora diaria por los días transcurridos desde las fechas de sus respectivos despidos hasta la fecha de notificación de esta sentencia, dando por reproducido en orden a las incompatibilidades de percepciones lo establecido en el fundamento jurídico único, párrafo segundo, in fine, de esta resolución, siendo tales datos los siguientes:

Don Juan Manuel Villanueva Ocejo	37,88 euros/día	31-01-06
Don Mariano Alonso García	54,88 euros/día	07-02-06
Don Juan Carlos Zapatero García	40,00 euros/día	07-02-06
Doña María Dolores Juster Rodríguez	43,19 euros/día	07-02-06

Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria legalmente establecida.

Declarándose extinguida la relación laboral entre los actores y las demandadas a la fecha de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0300/06, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0300/06, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA y Cocanor SA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4012

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 4/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JULIO VÍCTOR GUTIÉRREZ

GARCÍA, JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE LA MANO contra la empresa PEÑANEVADA SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado Peñanevada SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 135.894,83 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Peñanevada SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4037

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 20/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña ANA ISABEL CAMPO DE PRADO contra la empresa ESLA DE NEGOCIOS SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado Esla de Negocios SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.320,59 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Esla de Negocios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4038

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 15/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JOSÉ ALFONSO SÁNCHEZ MAYO contra la empresa ETM FORO COMUNICACIÓN SL, sobre DESPIDO se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado ETM Foro Comunicación SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.878,94 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ETM Foro Comunicación SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4110

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 797/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ LUIS MIRANDA FERNÁNDEZ contra la empresa TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, MUGENAT, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ANTRACITAS DE LA SILVA SA, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Desestimo la demanda sobre revisión de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don José Luis Miranda Fernández contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Antracitas de La Silva SA y Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de la Silva SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4262

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 440/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don DOMINGO PIZARRO VIGARA

contra la empresa HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS SA, FREMAP, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Domingo Pizarro Vigara contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA y Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4263

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 18/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don OLEGARIO RIVAS GONZÁLEZ contra la empresa INSS, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, ANTRACITAS DE FABERO SA, FREMAP, sobre SEGURIDAD SOCIAL se ha dictado la siguiente:

FALLO

Desestimo la demanda sobre revisión de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Olegario Rivas González, fallecido y sucedido por doña Ana Rivas González, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Antracitas de Fabero SA y Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere

sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Fabero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4265

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000420/2006.
01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 154/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: ÁLVARO CANO CASTRO.

DEMANDADOS: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, CIBERCOM 2001 SLL.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 154/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Álvaro Cano Castro contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Cibercom 2001 SLL, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda, en parte, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor y por los conceptos reclamados la cantidad de 874,46 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000065015406, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000066015406. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cibercom 2001 SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 8 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3844

37,60 euros

NIG: 24089 4 0002847/2005.
01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 912/2005.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.
 DEMANDANTE: RAÚL BLANCO MARCOS.
 DEMANDADOS: LEÓN PÉREZ ALONSO "HULLAS DE REQUILAN", IBERMUTUAMUR, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL.

EDICTO
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 912/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Blanco Marcos contra la empresa León Pérez Alonso "Hullas de Requilan", Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

FALLO: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Pérez Alonso "Hullas de Requilan", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 9 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3933 27,20 euros

NIG: 24089 4 0000512/2006.
 01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 170/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: FAUSTO BARALDI.

DEMANDADOS: DITEC MEDIOAMBIENTAL SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

EDICTO
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 170/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fausto Baraldi contra la empresa Ditec Medioambiental SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

DISPONGO

Se tiene por desistido a Fausto Baraldi de su demanda, y una vez firme esta resolución archívense.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.-EL MAGISTRADO.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ditec Medioambiental SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 12 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4111

NIG: 24089 4 0000697/2006.
 01000.

Nº AUTOS: DEMANDA 233/2006.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: JOSÉ NEVADO MORGADO.

DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE CARROCERÍAS DEL NORTE SA, COCANOR SA.

EDICTO
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 233/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Nevado Morgado contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia dictada en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª DIJO: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia número 158/06 en el sentido de que donde pone en el fallo como indemnización 11.888,96 euros debe poner 13.355 euros.

No cabe recurso sin perjuicio de que se pueda interponer el que ya consta en la sentencia que se aclara.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Ilmo. Sr. Magistrado, José Manuel Martínez Illade.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4267

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 17/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña BEATRIZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ contra la empresa SEGURIDAD Y AUTOMATISMO LOYOLA SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado Seguridad y Automatismo Loyola SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.553,40 como principal más 2.000 euros en concepto de costas provisionales. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME: ILMA. SRA. MAGISTRADO.-EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seguridad y Automatismo Loyola SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 3 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3821

26,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 9/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña BÁRBARA ALONSO

DOMÍNGUEZ contra la empresa DULCE DUENDE PANADERÍA SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado Dulce Duende Panadería SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 360,23 euros de principal más 50 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,06 euros/día de intereses hasta la fecha de pago. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME: ILMA. SRA. MAGISTRADA.-EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dulce Duende Panadería SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 5 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4013

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 150/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DIER GONZÁLEZ VALLEJO contra la empresa PRO-VAC SYSTEMS SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado PRO-VAC SYSTEMS SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.366,37 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

CONFORME: ILMA. SRA. MAGISTRADA.- EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que le sirva de notificación en legal forma a PRO-VAC SYSTEMS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 4 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4014

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 158/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña MARÍA TRINIDAD MARTÍNEZ

ALLER contra la empresa JOSÉ MODESTO ÁLVAREZ GARCÍA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda de doña Mª Trinidad Martínez Aller, debo declarar y declaro que el despido de que ha sido objeto por parte de la empresa José Modesto Álvarez García es improcedente, debiendo declarar extinguida la relación laboral que le unía a la actora con la demandada a la fecha de esta sentencia y en consecuencia condenar a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 7.311,31 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 2.452,28 euros en concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660158/06 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León", en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650158/06 abierta con la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Modesto Álvarez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 11 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4036

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 100/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña NOELIA MARTÍNEZ QUIÑONES contra la empresa AURORA GARCÍA MARTÍN, sobre SALARIOS, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la excepción de prescripción alegada por el FOGASA y estimando parcialmente la demanda de doña Noelia Martínez Quiñones, debo condenar y condeno a la empresa Aurora García Martín a abonarle a aquella la cantidad de 516,76 euros por los conceptos y períodos aquí reclamados.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 21320000660100/06 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social número tres de León", en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 21320000650100/06 abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurora García Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 17 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4207

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 179/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ROBERTO COQUE SAN MARTÍN contra la empresa CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE CARROCERÍAS DEL NORTE SA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda de don Roberto Coque San Martín, debo declarar y declaro que el despido de que ha sido objeto por parte de la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, es improcedente, debiendo declarar extinguida la relación laboral y en consecuencia abonar al actor la cantidad de 1.678,5 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 298,40 euros en concepto de salarios de tramitación y todo hasta la fecha 2 de febrero de 2006.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad prevista para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 125,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya número 21320000660179/06 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones-Juzgado de lo Social número tres de León", en el momento del anuncio, en la cuenta número 21320000650179/06, abierta en la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario, Pedro María González Romo. 4208

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 50/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don ÁNGEL BARRIO ÁLVAREZ contra la empresa MINAS DE FABERO SA, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

"FALLO

Que desestimando la demanda formulada por el actor don Ángel Barrio Álvarez contra el INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Minas de Fabero SA y la Mutua Fremap debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante

escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas de Fabero SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 3 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3718

31,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

RÍO DE LA MAJÚA

La Comunidad de Regantes del Río de la Majúa convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las 12 de la mañana y en segunda convocatoria a las 12.30 horas del día 12 de agosto de 2006, en el lugar de costumbre y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Proyecto Reformado de Riego y su correspondiente Presupuesto, presentado por el Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León en León.

La Majúa, 24 de julio de 2006.-El Presidente de la Comunidad, Paulino Marcello Barriada.

6184

10,40 euros

CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Se convoca a todos los usuarios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el domingo día 27 de agosto, a las 11.00 horas de la mañana, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º-Fijar por parte de la Junta General los importes a repercutir en cada pueblo a los propietarios por las obras de concentración parcelaria.

3º-Fijar criterios para elaborar los padrones y llevar a cabo el cobro de los mismos.

Nota: Si la reunión prevista no pudiera celebrarse por falta de quórum, se celebrará en segunda convocatoria el día 17 de septiembre de 2006, con arreglo al mismo orden del día.

Quintana del Marco, 21 de julio de 2006.-El Presidente, Juan Simón Alija.

6338

30,40 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2006